



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Aprobación CM 38-12/2021 (Productos para Offices)

---

**Visto:** la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6347), el Decreto n° 74/GCBA/2021, la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2021-389-DGA y el Expediente Electrónico EX-2021-30204-JUS-DCOMPRAS; y

**Considerando:**

En el legajo electrónico del VISTO se documenta el trámite destinado al abastecimiento de insumos de refrigerio e higiene primaria para los *offices* del Tribunal.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación preventiva del gasto, con cargo a las partidas 2.1.1 y 2.9.1 del presupuesto vigente, según se aprecia en los informes IF-2021-30337/32307-DCONTA.

El Director General de Administración Adjunto dictó su Directiva n° 31/2021 autorizando el llamado a la Contratación Menor n° 38-12/2021, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y fijó el día para la recepción y apertura de las ofertas, en conformidad con lo establecido por el artículo 38 de la ley n° 2095, el decreto 74/GCBA/2021, y dentro de las competencias asignadas por el Anexo I de la Acordada n° 26/2021 (ver DR-2021-34295-DGA e IF-2021-34265-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet; efectuó las comunicaciones previstas por la normativa, y cursó invitaciones para cotizar a 16 (dieciséis) firmas del ramo. Estas acciones se incorporaron en los siguientes documentos: NO-2021-34326/48-DDESP, IF-2021-34599/672/657/35727/730-DCOMPRAS y DOCFI-2021-34832-DCOMPRAS.

El 26 de noviembre pasado se efectuó la apertura de ofertas, formalizada por el acta correspondiente (IF-2021-36315-DCOMPRAS). En esa ceremonia se dio ingreso a una única propuesta, pertenecientes a la firma DANIEL GONZÁLEZ GARCÍA (IF-2021-36317-DCOMPRAS).

La Dirección de Compras y Contrataciones analizó las presentaciones, solicitó la pertinente evaluación de la Dirección de Obras y Mantenimiento, verificó el cumplimiento de condiciones, confeccionó el cuadro comparativo de precios, y constató la situación de la firma participante ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), según se observa en los documentos DOCFI-2021-36325-DCOMPRAS e IF-2021-36407/408-DCOMPRAS).

Producto de esas tareas, en el IF-2021-36799-DCOMPRAS el Director de Compras y Contrataciones recomendó adjudicar la contratación a favor de DANIEL GONZÁLEZ GARCÍA, en tanto su oferta es

conveniente ya que su cotización se halla dentro de la previsión presupuestaria, la empresa acredita su inscripción en el RIUPP, cumple con los requisitos exigidos en los pliegos y recibió la conformidad de la repartición requirente (ver IF-2021-36742-DOYM).

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2021-37010-AJURIDICA, sin formular observaciones.

En consecuencia, corresponde aprobar los procedimientos llevados a cabo, adjudicar la contratación y conformar la integración de la Comisión Receptora de Bienes.

Por ello;

## EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

### DISPONE:

**1. Aprobar** los procedimientos llevados a cabo en la Contratación Menor n° 38-12/2021, destinada al abastecimiento de insumos de refrigerio e higiene primaria para los *offices* del Tribunal; en los términos establecidos por el artículo 38 de la ley n° 2095 (Texto consolidado por la ley n° 6347), el decreto 74/GCBA/2021 y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.

**2. Adjudicar** la Contratación Menor n° 38-12/2021 a la firma DANIEL GONZÁLEZ GARCÍA, CUIT n° 20-23992355-1, por la suma de TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$316,748.90), conforme con lo recomendado por el Director de Compras y Contrataciones en el IF-2021-36799-DCOMPRAS.

**3. Conformar** la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma:

#### **Integrantes Titulares**

Américo Bazán, legajo n° 50;

Guido Gómez, legajo n° 300;

Vicente Vieites, legajo n° 73.

#### **Integrante Suplente**

Hernán Argibay Tomé, legajo n° 277.

**4. Imputar** el gasto con cargo a las partidas presupuestarias 2.1.1 y 2.9.1, conforme con lo indicado por la Dirección de Contaduría.

**5. Mandar** se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.

